



INVITACION PUBLICA N° 010 DE 2023

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicio de suscripción anual de portal tns oficial licencia educativa: contabilidad, tesorería, presupuesto y activos fijos, incluye 2 usuarios operativos + 1 usuario contador + 1 usuario gerente.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. Instalación de las mejoras ya desarrolladas en el Software a la fecha.
2. Versión actualizada con los cambios y ajustes a la normatividad vigente.
3. Acompañamiento en casos nuevos de operación.
4. Capacitación en el manejo del programa.
5. Asistencia para la configuración, administración y operación del software.
6. Migración de tablas básicas.
7. 4 horas para Soporte Técnico remoto y Chat en Línea a través de la página web www.tns.co, durante el periodo de suscripción.
8. Implementación de desarrollos que surjan de acuerdo con la normatividad vigente, para garantizar la continuidad de la operación de los módulos adquiridos y ajustes de reportes.
9. Instalación de la nueva versión disponible una vez inicie el contrato.
10. Entrega del Manual de Operación de Portal TNS – Sector Público en medio digital para los módulos adquiridos.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma Dos Millones de pesos m/cte (\$ 2.000.000, 00) incluido IVA. Asignado al rubro 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de software (RG)



4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de DOS 2 días y la vigencia de la póliza será de UN 1 año a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta la finalización de la totalidad de las actividades requeridas por la Institución.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, en UN solo PAGO (01), previa entrega actualización y funcionamiento correcto de la plataforma TNS, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)

6. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo o entregado en un sitio diferente al establecido.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuara el registro presupuestal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	04 de julio de 2023	Página www.colombiacompra.gov.co
La propuesta se debe entregar en sobre sellado	05 de julio de 2023 en el horario de 7 am a 11 pm.	oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central



Fecha y hora de cierre	05 de julio a las 11:01pm	
Observación a la evaluación	05 de julio de 2023 11:01pm a 1:00pm	Enviarlas al correo ieluisgabrielcastro2017@hotmail.com
Respuestas a observaciones	05 de julio	
Contrato	05 julio	Página www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	Posterior a la firma del contrato	IE COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de matrícula mercantil inferior a 30 días (cuando sea necesario).
4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)



6. Certificado de cuenta bancaria vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial

10. OFERTA ECONOMICA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Dos Millones de pesos m/cte (\$ 2.000.000, 00) incluido IVA. Asignado al rubro 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de software (RG), de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de Bienestar.

11. ADJUDICACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 “Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

Se perecedera a evaluar las propuestas por medio de una evaluación jurídica y evaluación técnica a cada uno de los proponentes teniendo en cuenta los requisitos habilitantes, experiencia y ítems



de la propuesta, en donde se marcará CUMPLE O NO CUMPLE, acompañada de sus respectivas observaciones.

El ordenador del Gasto seleccionara la oferta que CUMPLA con los requerimientos del estudio previo y la invitación publica

13. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por Silvana Paola Triana Carrillo

14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ
Rector.